

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2.018

ASISTENTES

PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
D. MANUEL MORA PARDO (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 8 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 14 DE MARZO, 20 DE MARZO, 22 DE MARZO A LAS CATORCE HORAS, 22 DE MARZO A LAS DIECISIETE HORAS Y 13 DE ABRIL DE 2.018.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones celebradas los días 8 de febrero, 12 de marzo, 14 de marzo, 20 de marzo, 22 de marzo a las catorce horas, 22 de marzo a las diecisiete horas y 13 de abril de 2.018, distribuidas con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

Toma la palabra la Sra. García Fernández señalando, que su Grupo no aprueba el Acta del día 14 de marzo, ya que no se ha reflejado en la misma una pregunta que ella misma le hizo a la Sra. Alcaldesa relacionada con el Sr. Navarro Alonso.

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



Sometida por la Presidencia a votación las Actas celebradas en Sesiones anteriores, se produce el siguiente resultado:

- Las Actas de 8 de febrero, 12 de marzo, 20 de marzo, 22 de marzo a las catorce horas, 22 de marzo a las diecisiete horas y 13 de abril, todas de 2.018, se aprueban por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.
- El Acta de 14 de marzo, se aprueba por mayoría absoluta, con el voto a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Popular.

Por tanto, la rectificación al Acta de fecha 14 de marzo de 2.018 no se aprueba, quedando aprobada en el sentido en el que estaba redactada.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE DON XAVIER PHILIPPE MIANE PARA INSTALACIÓN DE RESIDENCIA CANINA EN PARAJE EL MORERAL, POLÍGONO 30, PARCELA 144.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 6 de julio de 2.017, nº Reg. Entrada 2164, se presenta en este Ayuntamiento por Don Xavier Philippe Miane, Proyecto de Actuación para la instalación de Residencia Canina, en el Paraje El Moreral, Polígono 30, Parcela 144, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574749X,4130250Y y Referencia Catastral: 04031A030001440000RO.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2.017, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que: *“por lo tanto, teniendo en cuenta el apartado anterior, he de informar que el Proyecto de Actuación que nos ocupa debe admitirse a trámite por cumplir con los parámetros impuestos en la LOUA sobre proyectos de Actuación y no estar en contradicción con la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA.*

Visto que con fecha 25 de agosto de 2.017, por el Secretario Municipal se emite Informe en el que concluye la procedencia de admitir a trámite el Proyecto de Actuación, siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2.017, en Sesión de Junta de Gobierno Local se adopta Acuerdo de Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación de referencia, siendo publicado Edicto, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 205 de fecha 25 de octubre de 2.017.

Considerando asimismo, que se procedió a la notificación de los colindantes incluidos en el ámbito del Proyecto, tal y como consta en el Expediente, publicándose además Anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 259 de fecha 27 de octubre de 2.017.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2.017, nº Reg. Salida 2946, se remite el Proyecto de Actuación a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, para la emisión del Informe preceptivo aunque no vinculante, habiendo transcurrido el plazo superior a un mes sin que se hubiera emitido el mismo.

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



Visto que con fecha 11 de octubre de 2.017, nº Reg. Entrada 3178, se presenta por Doña Marina Belver Molina, alegación al Proyecto de Actuación, en el que concluye que da consentimiento al precitado Proyecto sólo en el caso de que su emplazamiento se realice dentro de las fincas o parcelas propiedad del mencionado D. Xavier Phillipe Miane, sin afectar a la superficie de la cual son copropietarios los titulares de los cortijos del Paraje El Moreral.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2.018, Registro de Entrada 529, se presenta por el Sr. Philippe Miane, Anexo I al Proyecto de Actuación de referencia, al objeto de acreditar la propiedad del terreno para la implantación de la Residencia Canina en respuesta a la alegación presentada.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2.018, por el Secretario Municipal se emite Certificado de exposición pública del Proyecto, concluyendo que en el plazo establecido al efecto, se ha presentado una alegación, por parte de Doña Marina Belver Molina, en fecha 11 de octubre de 2.017, con Registro de Entrada 3178.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2.018, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que "... *vista la alegación y su respuesta y visto que queda acreditado que la propiedad es de D. Xavier Philippe Miane, se debe proseguir con el trámite del Proyecto de Actuación para la Implantación de Residencia Canina "LECO" en el Paraje el Moreral, Polígono 30, Parcela 144, del Término Municipal de Cantoria*".

Considerando el Informe-Propuesta de Resolución del Secretario Municipal, de fecha 16 de abril de 2.018, obrante en el Expediente.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Actuación tramitado a instancia de Don Xavier Philippe, para Instalación de Residencia Canina en el Paraje El Moreral, Polígono 30, Parcela 144, del Término Municipal de Cantoria.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Cantoria, a 17 de abril de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Autorizado por la Presidencia, el Secretario pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que el Proyecto cuenta con todos los Informes favorables, incluido el de la Junta de Andalucía, ya que, al no haber informado en el plazo de un mes, se entiende el silencio en sentido favorable.

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 91 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.018, APROBATORIA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN MUNICIPAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Resumen Numérico Poblacional resultante de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2018, que arroja la siguiente cifra:

POBLACIÓN A 01/01/2018
TOTAL: 3.912 habitantes

En base a las atribuciones que me confiere la legislación local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la cifra de población que arroja el Resumen Numérico General Municipal.

SEGUNDO.- Ratificar la presente Resolución en la primera Sesión de Pleno que se celebre.

En Cantoria, a 9 de abril de 2.018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si el Grupo Municipal del Partido Popular desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún Asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria. La Sra. García Fernández manifiesta que su Grupo no va a presentar ninguna Moción en este Pleno. Por el Secretario Municipal, de orden a la Sra. Alcaldesa, se señala que el Grupo Socialista va a someter a la consideración del Pleno, por vía de urgencia, dos asuntos.

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



4.- RATIFICACIÓN URGENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL GRANERO SÁEZ COMO PRESIDENTE DE HONOR DEL CLUB DEPORTIVO CANTORIA 2017, FC.-

Sometida a votación la urgencia del Punto, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación, se aprecia y ratifica, pasándose a su lectura, debate y, si procede, posterior votación.

5.- NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL GRANERO SÁEZ COMO PRESIDENTE DE HONOR DEL CLUB DEPORTIVO CANTORIA 2017, FC.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 17 de abril de 2.017, nº Reg. Entrada 1147, se presenta por Don Ricardo Mora García, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Cantoria 2017, FC, escrito en el que solicita que por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria se iniciaran los trámites para nombrar a Don Manuel Granero Sáez, Presidente de Honor del citado Club Deportivo.

Considerando por este Ayuntamiento, que en la persona de Don Manuel Granero, concurren circunstancias que le hacen merecedor del distintivo de Presidente de Honor del Club Deportivo por su dedicación, seguimiento y entrega en los distintos eventos en los que participa el precitado Club.

Considerando que el Sr. Granero Sáez, es una persona muy querida por toda la directiva del Club Deportivo dada su desinteresada colaboración en todos las actividades que se celebran en las instalaciones deportivas.

Al objeto de dejar constancia a toda la ciudadanía cantoriana del nombramiento del Sr. Granero Sáez como Presidente de Honor del Club Deportivo, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar a Don Manuel Granero Sáez, Presidente de Honor del Club Deportivo Cantoria 2017, FC, por ser merecedor de tal distintivo.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a Don Manuel Granero Sáez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de abril de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

6.- RATIFICACIÓN URGENCIA APROBACIÓN CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, ATENDIENDO A LA PROPUESTA LLEVADA A CABO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA TRATADA PARA EL MUNICIPIO DE CANTORIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-

Sometida a votación la urgencia del Punto, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación, se aprecia y ratifica, pasándose a su lectura, debate y, si procede, posterior votación.

7.- APROBACIÓN CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, ATENDIENDO A LA PROPUESTA LLEVADA A CABO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA TRATADA PARA EL MUNICIPIO DE CANTORIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Existencia en este Ayuntamiento, de la necesidad urgente e imperiosa de llevar a cabo la contratación del servicio para el Tratamiento del Agua para el Municipio de Cantoria, cuya justificación radica en los numerosos Informes emitidos por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, desde el año 2.010, cuyas conclusiones y fundamentaciones determinan que el agua del Municipio no es apta con el consiguiente peligro para la ciudadanía, conllevando, las sanciones correspondientes a la Institución Local.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Tratamiento y Suministro de Agua Tratada para el Municipio de Cantoria	
Procedimiento de contratación: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada	Tipo de Tramitación: Urgente
Código CPV: 51514110-2 (Servicios de Instalación de Maquinaria y Aparatos para Filtrar o Depurar Agua)	
Valor estimado del contrato: 1.323.679,50 euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.133.770,00 euros	IVA%: 238.091,70 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.371.861,70 euros	

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 5 años (incluida prórroga)
----------------------------------	---

A la vista del expediente de contratación tramitado, constando de la siguiente documentación:

- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 14 de marzo de 2.018, sobre insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo el servicio pretendido.
- Providencia de la Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2.018, solicitando Informe a la Intervención Municipal y a la Secretaría.
- Informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, autorizando, a efectos ambientales, la construcción de la planta potabilizadora.
- Informe de Secretaría, de fecha 15 de marzo de 2.018, sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.
- Informe de Intervención, de fecha 15 de marzo de 2.018, sobre determinación del Órgano de Contratación competente.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de marzo de 2.018, determinando la no división en lotes del contrato.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de marzo de 2.018, de innecesariedad de utilización de medios electrónicos en la presentación de ofertas.
- Acuerdo de Pleno, de fecha 20 de marzo de 2.018, aprobatorio del inicio del Expediente de Contratación.
- Memoria de la Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Retención de Crédito, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Certificado de existencia de crédito, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Informe de Fiscalización, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 21 de marzo de 2.018.
- Acuerdo de Pleno, de fecha 22 de marzo de 2.018, aprobatorio del Expediente de Contratación, convocando su licitación.
- Anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 26 de marzo de 2.018.
- Anuncio en el Perfil del Contratante, de fecha 26 de marzo de 2.018.
- Anuncio de composición de la Mesa de Contratación.
- Justificación presentación de oferta por la Empresa Veolia Servicios Lecam, S.A.U., debidamente diligenciada por el Secretario Municipal en fecha 9 de abril de 2.018.
- Justificación presentación de oferta por la Empresa Ute Vectoris-Caasa, debidamente diligenciada por el Secretario Municipal en fecha 9 de abril de 2.018.
- Certificado de Secretaría, de fecha 13 de abril de 2.018, sobre proposiciones presentadas en tiempo y forma.
- Anuncio reunión Mesa de Contratación para el día 13 de abril de 2.018, para la apertura de los Sobres "A".
- Acta de Apertura de los Sobres "A", de fecha 13 de abril de 2.018.
- Anuncio reunión Mesa de Contratación para el día 16 de abril de 2.018, para la apertura de los Sobres "C".
- Acta de Apertura de los Sobres "C", de fecha 16 de abril de 2.018.
- Acta de puntuación de los criterios dependientes de un juicio de valor incluidos en el Sobre "C".
- Anuncio reunión Mesa de Contratación para el día 18 de abril de 2.018, para la apertura de los Sobres "B".
- Acta de Apertura de los Sobres "B", de fecha 18 de abril de 2.018.

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



Examinada la documentación que la acompaña, vistos los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el Expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

1. Precio: 1.193.992,12 euros (IVA INCLUIDO).
2. Puntuación Criterios:
 - Evaluables de forma automática: 51,94 puntos.
 - Dependientes de un juicio de valor: 40 puntos.
 - TOTAL: 91,94 puntos.

EMPRESA UTE VECTORIS-CAASA.

1. Precio: 855.266,72 euros (IVA INCLUIDO).
2. Puntuación Criterios:
 - Evaluables de forma automática: 45,00 puntos.
 - Dependientes de un juicio de valor: 26 puntos.
 - TOTAL: 71,00 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a la Empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con CIF núm. A-28233922, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al licitador siguiente, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por el Secretario Municipal se emita Informe-Propuesta y se eleve a esta Alcaldía para su traslado al Pleno del Ayuntamiento para resolver al respecto.

Cantoria, a 18 de abril de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, del los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 24 de 05-02-2.018 a la nº 95 de 17-04-2.018, ambas inclusive.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

Por la Sra. García Fernández, se formula al Equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

- Hace referencia al Acta del día 14 de marzo de 2.018, preguntándole a la Sra. Alcaldesa si se acordaba de lo que le contestó en relación con el asunto del Sr. Navarro Alonso. Responde la Primera Edil que ahora mismo no lo recuerda. Comenta la Sra. García Fernández, que cuando ella le dio a entender que lo que quería hacer era despedir al Sr. Roberto Navarro, la Sra. Presidenta le contestó, por segunda vez, que eso era lo que ella decía. Hoy le dice, sigue la Sra. García, que no es lo que ella le dice sino lo que hace, porque todo eso ocurrió el día 14 de marzo y el día 16 se le hizo llegar la notificación de despido, es decir, dos días después de las palabras de la Sra. Alcaldesa. En un Pleno de este año, continúa, cuando el Sr. José María Llamas les dijo que ya habían perdido el primer Juicio por el despido del Sr. Roberto Navarro y que volverían a perder de nuevo, la Sra. Alcaldesa les dijo que ya veríamos. Ese ya veremos, sigue, reflejan en la Sra. Presidenta que esta vez las cosas les saldrían bien. En sus palabras y sus acciones, continúa, quedan reflejadas las intenciones de despedir al Sr. Navarro; intenciones adquiridas, ya que esa intención no era suya sino de otra persona desde antes de que su Equipo ganara las Elecciones pero que hizo suya al entrar como Alcaldesa de este Pueblo y que llevó a cabo el primer día de su mandato. Reprocha a la Sra. Presidenta, que a pesar de haberlo pasado mal cuando tuvo que despedir a varias personas, ha vuelto a tomar la decisión de despedir al Sr. Roberto Navarro, no entendiéndolo como lo pasó mal la primera vez y lo vuelve a despedir. Finaliza su intervención la Sra. García Fernández preguntando, si todo lo que ocurrió eran cosas suyas o era lo que pretendía la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra la Sra. Carmen Mellado reprochándole a la Sra. García Fernández, que venga a un Pleno Ordinario, que se celebra cada tres meses, y eso es lo único que le preocupa y pide para su Pueblo. Lo que le asombra, continúa, es que el Grupo Popular venga aquí cada tres meses, teniendo la oportunidad y la opción de pedir y de exigirles como Equipo de Gobierno, cosas para el Pueblo de Cantoria y que sólo venga la Sra. García como recadera para defender a un ex trabajador y no tenga que hacer ninguna petición y no haga ningún requerimiento ni ninguna exigencia para su Pueblo, que es por lo que ella está aquí, representando a su Pueblo.

Responde la Sra. García Fernández que ella no es recadera de nadie, ya que a ella nadie le tiene que decir lo que tiene que decir ya que es bastante grande como para saber lo que tiene que hacer, y lo que ha dicho es cosa suya. Si defiende lo que ha señalado anteriormente, continúa, es porque han vuelto a hacer lo que hicieron antes, pidiéndoles en otras ocasiones, que sean sinceros con todos, no sólo con lo del Sr. Navarro, es decir, que fueran honestos y que no engañaran a la gente,

Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		



tomando decisiones y que fueran consecuentes con las mismas, insistiendo en que la Sra. Alcaldesa debería haber sido honesta cuando le preguntó sobre el asunto del despido referido anteriormente.

Contesta la Sra. Carmen Mellado, que ellos son un Equipo de Gobierno de un Pueblo y de unos vecinos. Esto, continúa, no es un gabinete psicológico para preguntar como se siente uno. Lo único que le dice y que le reitera, sigue, es que le parece increíble que la Sra. García Fernández esté aquí como Concejala y en un Pleno Ordinario que tiene la oportunidad de reclamarles lo que ella considere o exigirles cosas necesarias para los vecinos, venga sólo y exclusivamente con lo que ha hecho referencia en su intervención. Llevan tres años aquí, sigue, y desde el minuto cero de esta Legislatura, continúan con el mismo tema del Sr. Navarro.

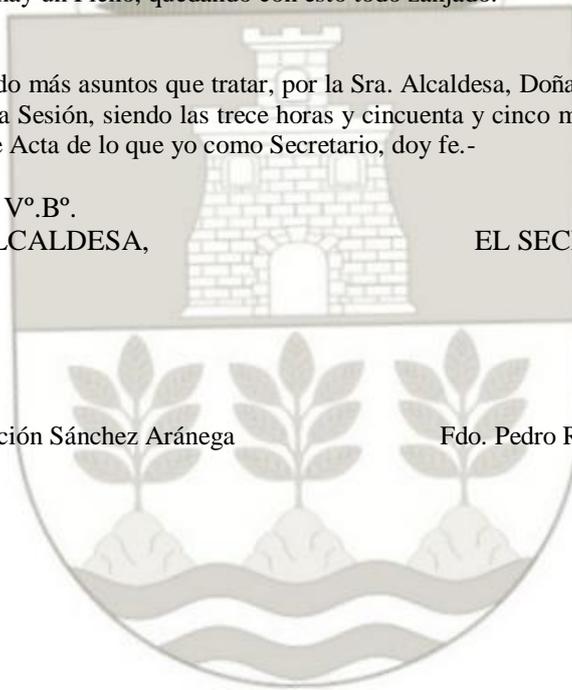
Responde la Sra. García Fernández, que eso es lo que piensa, que es triste que lleven tres años con el mismo tema, coincidiendo con la Sra. Mellado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa comentando, que en el próximo Pleno les dará a conocer los juicios que se han perdido ahora, los que se han perdido a lo largo de algunos años en este Ayuntamiento, los que se han ganado y los motivos de unos y otros. Y en relación al tema que se acaba de tratar, como ha dicho la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, es un asunto del que está más que hablado, porque así se ha hecho en muchas ocasiones, por lo que no tiene por qué sacarse a relucir cada vez que hay un Pleno, quedando con esto todo zanjado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega Fdo. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación:	nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:17:19
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2018 10:08:10
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/nF10dh9UtR/zKH1GxR6kNA==		

